SA 007-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO DE LA CARRERA TERCERA ENTRE CALLES SEXTA Y SÉPTIMA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto tiene como finalidad el mejoramiento de la infraestructura vial urbana del municipio de Sapuyes, departamento de Nariño, mediante la construcción de pavimento rígido en la carrera tercera, en el tramo comprendido entre las calles sexta y séptima.

Para el desarrollo de las obras se contempla la ejecución de actividades preliminares de localización y replanteo, así como la instalación de cerramiento provisional en polisombra para el aislamiento y delimitación del área de trabajo. Posteriormente, se realizarán excavaciones en material común y actividades de nivelación de la subrasante, incluyendo el mejoramiento de la vía mediante la adición de material de afirmado de la zona.

La estructura de pavimento comprenderá la conformación de una capa de subbase granular tipo C, incluyendo su suministro, extendido, nivelación, humectación y compactación; la construcción de losas de pavimento en concreto hidráulico con módulo de rotura MR 38, con el correspondiente acero de refuerzo transversal y longitudinal, así como el corte y sello de juntas. También se contempla la ejecución de losas irregulares con acero de refuerzo, la construcción de bordillos en concreto clase D de 3.000 PSI, con sección trapezoidal, y las actividades complementarias requeridas para el tratamiento de juntas.

Adicionalmente, se ejecutarán obras de drenaje mediante la construcción de sumideros de reja o cuneta y el suministro e instalación de tubería de 10 pulgadas para su conexión. Como complemento, se realizará la demarcación horizontal de la calzada mediante líneas continuas y discontinuas de 12 cm de ancho, de acuerdo con las especificaciones aplicables del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

Con la ejecución del proyecto se busca mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial, capacidad funcional y durabilidad de la infraestructura vial, proporcionando una superficie de rodadura adecuada para la circulación vehicular y peatonal y contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de movilidad de los habitantes del sector.

Las obras se desarrollarán en el área urbana del municipio de Sapuyes, específicamente en el corredor vial señalado, de acuerdo con las condiciones del terreno, los diseños y las especificaciones técnicas del proyecto.

MEJORAMIENTO DE LA CARRERA TERCERA ENTRE CALLES SEXTA Y SÉPTIMA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Municipio de Sapuyes (N)

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona objeto de intervención corresponde a la carrera tercera, entre las calles sexta y séptima, en el municipio de Sapuyes, departamento de Nariño.

El tramo vial requiere intervención para mejorar sus condiciones de infraestructura y garantizar una superficie de circulación adecuada. Para ello se proyecta la construcción de pavimento rígido, incluyendo la preparación de la superficie de fundación, conformación de la estructura de soporte, construcción de la superficie de rodadura y adecuación de los elementos complementarios de drenaje y señalización.

Las actividades se desarrollarán dentro del área definida para el proyecto, teniendo en cuenta las condiciones existentes de la vía, las características del terreno, las redes de servicios públicos y las construcciones aledañas, procurando minimizar las afectaciones durante la ejecución de las obras.

a. Localización:



Figura 1.1. Localización de la vía entre calles sexta y septima

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El alcance de las obras comprende la intervención de un área aproximada de 842,40 m² de la infraestructura vial urbana de la carrera tercera, entre las calles sexta y séptima, del municipio de Sapuyes, departamento de Nariño, mediante la construcción de pavimento rígido. Para tal efecto, se ejecutarán actividades de localización y replanteo, instalación de cerramiento provisional en polisombra, excavaciones en material común, nivelación y acondicionamiento de la subrasante y mejoramiento de la

vía mediante adición de material de afirmado de la zona. La estructura de pavimento estará conformada por una capa de subbase granular tipo C, con sus respectivos procesos de suministro, extendido, nivelación, humectación y compactación, y losas de concreto hidráulico con módulo de rotura MR 38, incluyendo acero de refuerzo transversal y longitudinal, refuerzo para losas irregulares, corte y sello de juntas, así como construcción de bordillos en concreto clase D de 3.000 PSI, conforme a las dimensiones y especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

Como obras complementarias, se contempla la construcción de sumideros de reja o cuneta, el suministro e instalación de tubería de 10 pulgadas para la conducción de aguas captadas por los elementos de drenaje y la demarcación horizontal de la calzada mediante líneas continuas y discontinuas de 12 cm de ancho, de acuerdo con las especificaciones técnicas aplicables del INVIAS. La ejecución integral de estas actividades tiene como finalidad garantizar las condiciones de estabilidad y capacidad de soporte de la estructura de pavimento, proporcionar una superficie de rodadura con adecuados parámetros de resistencia y comportamiento funcional, facilitar la evacuación de aguas superficiales y mejorar las condiciones de seguridad y operación del corredor vial, optimizando la transitabilidad vehicular y peatonal y la durabilidad de la infraestructura intervenida.

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,01	Localización y Replanteo	M2	842,4
1,02	Cerramiento provisional en Polisombra (Incluye Parales y materiales) H= 2 m	ML	241,2
2,01	Excavaciones Varias en Material Común	M3	673,92
2,02	Nivelación de Subrasante	M2	842,4
3,01	Adición de Material de Afirmado de la Zona	M3	336,96
4,01	Sub base granular tipo C. (Incluye suministro, extendido, nivelación, humectación y compactación)	M3	168,48
4,02	Pavimento de Concreto Hidráulico. MR 38 Incluye el acero de refuerzo transversal, longitudinal y el corte y sello de juntas.	M3	168,48

MEJORAMIENTO DE LA CARRERA TERCERA ENTRE CALLES SEXTA Y SÉPTIMA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Municipio de Sapuyes (N)

4,03	Concreto Clase D (3000 PSI). Para Bordillo Sección Trapezoidal B1=0.15M B2=0.12M H=0.15M	ML	95,00
4,04	Acero de Refuerzo Fy 412 Mpa. Para Losas Irregulares	KG	631,20
4,05	Corte, suministro e instalación de sello de juntas (Incluye Limpieza)	ML	327,60
5,01	Sumidero de Reja o cuneta	UND	2
5,02	Suministro e Instalación tubería 10" Sumideros	ML	16
6,01	Línea de demarcación horizontal de la calzada tipo I- 1 continua y discontinua de 12 cm. según norma INVIAS.	ML	351
7,01	Plan de Manejo Ambiental – PMA	UND	1
7,02	Plan de Manejo de Tránsito – PMT	UND	1

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo el cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado bajo el sistema de precios unitarios fijos de la siguiente manera:

Se realizará una entrega de anticipo del 40% del valor del contrato el cual será amortizado según las actas de avance de la obra. El valor restante se cobrará mediante actas parciales de obra. De conformidad con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que

dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

Pagos parciales: El valor del contrato será pagado mediante actas parciales, bajo las siguientes condiciones:

- **Periodicidad:** Los pagos parciales se realizarán de acuerdo con el avance real de la obra, revisado, aceptado y aprobado por la interventoría, y deberán estar soportados en actas y deberán estar acompañadas con:

    - Informe de avance de obra acompañado de material fotográfico.
    - Certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar).
    - Relación detallada de las cantidades de obra ejecutadas con base en los precios unitarios pactados.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las obras deberán ejecutarse conforme a los estudios y diseños entregados por la entidad, las especificaciones técnicas particulares, el presupuesto oficial y las normas técnicas vigentes aplicables a la construcción de pavimentos rígidos y obras de infraestructura vial.

El contratista deberá garantizar que todos los procedimientos constructivos se desarrollen bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad y protección ambiental.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas y ser adecuados para el uso al que se destinan.

Los materiales deberán contar con las características físicas, mecánicas y de calidad establecidas en las especificaciones generales y particulares del proyecto. Cuando corresponda, deberán presentarse los certificados de calidad y resultados de ensayos que permitan verificar su cumplimiento.

Para el desarrollo del proyecto se contemplan, entre otros, los siguientes materiales:

- **Material de afirmado:** deberá cumplir con las características granulométricas y de calidad requeridas para su utilización en el mejoramiento de la vía.

- **Subbase granular tipo C:** deberá cumplir con los requisitos de gradación, plasticidad, resistencia y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas aplicables.

MEJORAMIENTO DE LA CARRERA TERCERA ENTRE CALLES SEXTA Y SÉPTIMA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Municipio de Sapuyes (N)

- **Concreto hidráulico MR 38:** deberá garantizar el módulo de rotura especificado en el proyecto, así como las condiciones de resistencia, durabilidad y trabajabilidad requeridas para la construcción del pavimento.

- **Concreto clase D de 3.000 PSI:** deberá cumplir con las características de resistencia y calidad requeridas para la construcción de los bordillos.

- **Acero de refuerzo:** deberá cumplir con la resistencia Fy = 412 MPa establecida en el presupuesto y con las especificaciones de diseño correspondientes.

- **Material para sello de juntas:** deberá ser compatible con las características del pavimento y garantizar la adecuada protección de las juntas frente a la infiltración de agua y materiales extraños.

- **Tubería de 10 pulgadas:** deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas para la conducción de aguas lluvias y las especificaciones del diseño de drenaje.

- **Materiales para señalización horizontal:** deberán cumplir con los requisitos de calidad, visibilidad, adherencia y durabilidad establecidos en la normativa vigente.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) director de Obra –Ingeniería Civil
- Un (1) residente de Obra – Ingeniería Civil

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

MEJORAMIENTO DE LA CARRERA TERCERA ENTRE CALLES SEXTA Y SÉPTIMA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Municipio de Sapuyes (N)

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
• Un (1) Director de Obra –Ingeniería Civil con posgrado en vías o pavimentos Dedicación 50% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Acreditar experiencia general mínimo de 10 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar dos (2) contratos de obras públicas y/o privadas terminadas como CONTRATISTA Y/O DIRECTOR DE OBRA cuyo objeto sea o incluya dentro de sus actividades: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
Un (1) Residente de Obra – Ingeniería Civil con disponibilidad del 100%	Acreditar experiencia general mínimo de 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar un (01) contrato de obra como residente de obra cuyo objeto incluya: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

a. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Motoniveladora potencia 215, ancho de cuchilla 4.27m, peso 18Ton
2. Retrocargador sobre neumáticos, potencia 158 HP, balde 1.5m3
3. Retroexcavadora de pivote central y desplazamiento lateral de mínimo 60 kw de potencia
4. Vibro compactador, potencia 153 HP, peso 10 TON
5. Compresor 120HP. Con Martillo
6. Vibrador de concreto, motor 3 hp a 18.000 rpm mangueras de 4 mt
7. Compactador manual (SALTARIN) Peso de operación (Kg.) 52, Fuerza de impacto por golpe (KN) 12.
8. Cortadora de pavimento, profundidad de corte: 16- 19 cm. capacidad de disco: desde 12" hasta 20" de diámetro

MEJORAMIENTO DE LA CARRERA TERCERA ENTRE CALLES SEXTA Y SÉPTIMA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Municipio de Sapuyes (N)

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

MEJORAMIENTO DE LA CARRERA TERCERA ENTRE CALLES SEXTA Y SÉPTIMA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Municipio de Sapuyes (N)

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista favorecido está obligado a gestionar y obtener previamente, ante la respectiva autoridad competente, los permisos, concesiones o autorizaciones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, cuando a ello haya lugar, así como cumplir con todos los requisitos indispensables para esta clase de obras. En caso de que se requieran permisos ambientales se deberá realizar el trámite administrativo respectivo ante la autoridad competente, de acuerdo a la exigencia legal que requiera el proyecto.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Especificaciones Generales de Construcción del INVÍAS vigentes.
- Especificaciones Generales Norma NTC 3318 –

MEJORAMIENTO DE LA CARRERA TERCERA ENTRE CALLES SEXTA Y SÉPTIMA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Municipio de Sapuyes (N)

- Manual de diseño geométrico
- Manual de Señalización Vial de Colombia

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Estudios y diseños técnicos del proyecto.
- Presupuesto oficial y análisis de precios unitarios.
- Especificaciones técnicas generales y particulares.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS vigentes.
- Manual de Señalización Vial vigente.
- Normas de ensayo y control de calidad aplicables a los materiales y procedimientos constructivos.

En constancia, se firma en Sapuyes (N) , en el mes de noviembre de 2026.

-Original Firmado-
JHON STEVEN BURGOS CAICEDO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRA